



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 515 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 NOV 2021

VISTO:

El Oficio N° 011-2021-UNTRM/CEU/S, de fecha 19 de noviembre del 2021, mediante el cual, el Secretario del Comité Electoral Universitario, solicita la reconfirmación del Consejo Directivo del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 72. El Comité Electoral Universitario de la universidad pública, establece que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNTRM/AU, de fecha 19 de marzo del 2021, se designó el Comité Electoral Universitario, para el año 2021, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que está integrado de la siguiente manera: **Profesores Principales:** Titulares: Dr. Línder Cruz Rojas Gómez, Dr. Roberto José Nervi Chacón, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui; **Profesores Asociados:** Titulares: Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva, Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz, Accesitario: MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza; **Profesores Auxiliares:** Titulares: Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Accesitario: Dra. Cástula Alvarado Chuqui; **Representantes de los Estudiantes:** Titulares: Est. Daily Rocío La Torre Camán, Est. Jhan Marco Abanto Chávez, Est. Arleny Yuleisy Delgado Torres, Accesitaria: Est. Jesús Aldair Guevara Leonardo;

Que, con Acta de Instalación del Comité Electoral Universitario, de fecha 04 de mayo del 2021, a citación escrita del profesor Línder Cruz Rojas Gómez, se procedió a juramentar e instalar la junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNTRM, aprobado por RAU N° 001-2021-UNTRM-AU, de fecha 19 de marzo del 2021, por lo cual quedo constituida por unanimidad de la siguiente manera: Presidente - Dr. Roberto José Nervi Chacón, Secretario de Actas y Archivo - Línder Cruz Rojas Gómez, Secretario de Economía - Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Miembros - Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva, Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz, Mg. Sc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Est. Daily Rocío La Torre Camán, Est. Arleny Yuleisy Delgado Torres y Est. Jhan Marco Abanto Chávez;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 515 -2021-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 011-2021-UNTRM/CEU/S, de fecha 19 de noviembre del 2021, el Secretario del Comité Electoral Universitario, informa al Señor Rector, que el 04 de mayo del 2021, se instaló el Comité Electoral Universitario de la UNTRM y en ella también se constituyó el Consejo Directivo conformado por el Dr. Roberto José Nervi Chacón - Presidente, el Dr. Línder Cruz Rojas Gómez -Secretario de Actas y Archivo y el Mag. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui -Secretario de Economía, pero como es de conocimiento, ya no asiste a sesiones el Dr. Roberto José Nervi Chacón, tampoco los miembros, Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva, Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz y la Dra. Cástula Alvarado Chuqui(fallecida); asimismo, teniendo en cuenta que la gestión del CEU de la UNTRM está por fenecer, y con el deseo de seguir atendiendo con los servicios que son de nuestra competencia, el 17 de noviembre en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, se acordó por unanimidad recomponer el Consejo Directivo del CEU de esta Casa de Estudios, integrado por los profesionales: Dr. Línder Cruz Rojas Gómez-Presidente, Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez - Secretario de Actas de Archivo, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui - Secretario de Economía y el M. Sc. Fernando Isaac Espinoza Canaza – Vocal, por lo que, solicita la emisión del acto resolutorio, en el que se especificara vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Consejo Directivo del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir de 17 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, quedando integrada por los siguientes profesionales:

Dr. Línder Cruz Rojas Gómez	Presidente
Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez	Secretario de Actas de Archivo
Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui	Secretario de Economía
M. Sc. Fernando Isaac Espinoza Canaza	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R/
CIVISS/
MDGST/abg